

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"***RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 295-2023-UNJ-P/DGA**
Jaén, 21 de agosto del 2023**VISTO:**

La Resolución N° 360-2023-CO UNJ, de fecha 03 de agosto de 2023; Informe N° 001-2023-UNJ/USGGA/DPH, de fecha 09 de agosto del 2023; Informe N° 479-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de agosto de 2023; Informe N° 397-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de agosto del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001703, de fecha 21 de agosto del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 360-2023-CO UNJ, de fecha 03 de agosto de 2023, autorizan la participan a la charla presencial sobre las infracciones al reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, la cual se llevará a cabo el día martes 08 de agosto de 2023, en el horario de 8:30 am a 12:30 pm, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, a los siguientes profesionales en representación de la Universidad Nacional de Jaén: Dersy Pérez Herrera (Personal de Limpieza);

Que, con Informe N° 001-2023-UNJ/USGGA/DPH, de fecha 09 de agosto del 2023, La Sra. Dersy Pérez Herrera (Personal de Limpieza), solicita reembolso de gastos al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y gestión Ambiental, por participación a la charla presencial sobre las infracciones al reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, los días 07 y 08 de agosto del presente año 2023, por el importe de S/ 416.00 (Cuatrocientos Dieciséis Con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 479-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita reembolso al Director General de Administración, a favor de la Sra. Dersy Pérez Herrera, por comisión de servicios a la charla presencial sobre las infracciones al reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, los días 07 y 08 de agosto del presente año 2023, por el importe de S/ 416.00 (Cuatrocientos Dieciséis Con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 397-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 416.00 (Cuatrocientos Dieciséis Con 00/100 Soles);

Ahora, mediante proveído, de fecha 16 de agosto de 2023, el Director General de Administración deriva para las acciones que correspondan al Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto;

Y mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001703, de fecha 21 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización atiende reembolso a favor de la Sra. Dersy Pérez Herrera, por comisión de servicios a la charla presencial sobre las infracciones al reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, los días 07 y 08 de agosto del presente año 2023, por el importe de S/ 416.00 (Cuatrocientos Dieciséis Con 00/100 Soles);

SE RESUELVE:



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 295-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de agosto del 2023

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR reembolso a favor de la Sra. Dersy Pérez Herrera, por comisión de servicios a la charla presencial sobre las infracciones al reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, los días 07 y 08 de agosto del presente año 2023, por el importe de S/ 416.00 (Cuatrocientos Dieciséis Con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Sra. Dersy Pérez Herrera y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración